

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2019/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión ordinario Pleno 29 de abril de 2019	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Minuta de Traslados

Concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 117.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP) PARA QUE EN DOS AÑOS TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS DE SEGOVIA ESTÉN PAVIMENTADAS.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA QUE EN DOS AÑOS TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS DE SEGOVIA ESTÉN PAVIMENTADAS

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 29 de abril de 2019, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pavimentación de las vías públicas es una de las obligaciones que un Ayuntamiento tiene por ley. Por tanto, tener las calles y espacios públicos de todos los barrios de Segovia en las condiciones adecuadas de pavimentación, es algo que debería estar resuelto.

En cambio, Segovia no cumple con la ley ni tampoco con sus vecinos, como así lo atestigua la efímera inversión que se ha destinado para ello en los últimos presupuestos y el elevado número de calles que, en pleno siglo XXI, continúan en un estado lamentable, incluso algunas de ellas todavía sin pavimentar; con arena.



Curiosamente, este año se van a invertir 645.000 euros en el Plan de Asfaltado, pero el correspondiente a 2018. La mayor parte de las obras ha comenzado en este mes de abril lo que está dificultando la movilidad, entre otras cosas.

Desde el Grupo Municipal Popular siempre hemos defendido la importancia de priorizar las actuaciones en base a unas necesidades, con el fin de planificar y diseñar las intervenciones tanto para optimizar los recursos como para dar respuesta a los problemas de los vecinos y, en la medida de lo posible, no dificultar la marcha de la ciudad. No se puede pavimentar si no se han arreglado las tuberías, por ejemplo y no tiene sentido asfaltar calles que ya lo han sido previamente, mientras existen calles en algunos barrios que continúan siendo de tierra.

Pese a que existe en la actualidad un Plan Municipal de asfaltado, desde el Grupo Municipal Popular consideramos que tanto las actuaciones como las inversiones que se realizan a través del mismo no son siempre las más adecuadas, lo que hace que no se optimicen los recursos del Ayuntamiento, por varios motivos que pasamos a explicar:

1. No existe un análisis de las necesidades de pavimentación a nivel global de la ciudad, por lo que las intervenciones que se llevan a cabo se van haciendo sobre la marcha, sin una planificación previa.
2. Precisamente por lo mencionado anteriormente, no existe un diagnóstico de las calles que determine las intervenciones que son necesarias y adecuadas, por lo que en muchas ocasiones se realizan actuaciones que no solucionan el problema, como parcheos o intervenciones superficiales, que a la larga suponen nuevos problemas, como ocurrió con la lechada de la Calle San Juan en el año 2014, los constantes arreglos de Padre Claret o el asfaltado de la calle Machado en 2017, en donde tres meses después volvieron a aparecer los baches y tuvo que volverse a asfaltar. También en muchas ocasiones se asfaltan calles con las redes de servicios urbanos viejas, de forma que con las averías que surgen después en estas es preciso levantar parte de la calle, originando parches.
3. Algunas calles se reasfaltan sin necesitarlo, mientras que en muchos barrios de Segovia aún hay calles sin pavimentar. Como hemos indicado al principio, no es de recibo que esto suceda; menos cuando el ayuntamiento está haciendo una dejación de funciones, con la ley en la mano.

En base a lo indicado presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Segovia para su aprobación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar al Gobierno Municipal a que elabore un inventario de las calles de la ciudad que no están pavimentadas y en base a este establezca un calendario de actuación de forma que se comprometa a que en un plazo de dos años TODAS las vías públicas de los barrios de Segovia estén pavimentadas.

Raquel Fernández García. Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Juan Antonio Miranda Herrero, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate.- Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz

Código de identificación único 12433067450331330444	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Cosme Aranguren Gallego, Portavoz del grupo municipal UPYD – Centrados en Segovia; doña M^a José García Orejana, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's); doña Paloma Maroto Moreno, concejala delegada de Obras, servicios e infraestructuras y la Ilma. Sra. Alcaldesa, consumiendo los Sres. Miranda Herrero y Aranguren Gallego y las Sras. García Orejana y Maroto Moreno un segundo turno. Cierra el debate el ponente que acepta la modificación propuesta por el grupo PSOE.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción en los términos de la modificación propuesta, resultando 24 votos emitidos y todos a favor -.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, acordando la Excm. Corporación municipal:

Instar al Gobierno Municipal a que elabore un inventario de las calles de la ciudad que no están pavimentadas y en base a este establezca un calendario de actuación de forma que se comprometa a que a la mayor brevedad posible todas las vías públicas de los barrios de Segovia estén pavimentadas.

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

Alcaldesa
Clara Isabel Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,
María Eva Martín Minguela